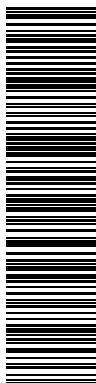


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXMCA-VRFQM-GP8HA Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:56:23 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/03/2023 13:42 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/03/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:39



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

12.1(027/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el traslado del Punto Limpio a una zona no residencial que evite problemas y molestias a los vecinos y vecinas.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de febrero de 2023, nº de anotación 4726, cuyo texto es el siguiente:

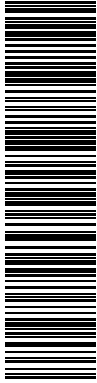
“De acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos, los municipios con una población superior a 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización.

En cumplimiento de la citada ley, existen en mayoría de los municipios españoles los Puntos Limpios, Eco centros, Eco parques, Puntos Verdes, etc.) que son centros de aportación y almacenamiento, selectivos, principalmente de residuos de competencia municipal que no son objeto de recogida domiciliaria y tienen el objetivo de facilitar la gestión correcta de los residuos a los ciudadanos.

Estos centros están habitualmente ubicados lejos de las zonas residenciales, con el fin de que el permanente tránsito de los vecinos que acuden a él a depositar los residuos, así como los vehículos pesados que proceden a su posterior retirada u otras circunstancias asociadas a este tipo de eco centros causen las menores molestias a los vecinos y vecinas de la zona.

En el caso de Majadahonda, el Punto Limpio, situado en la Carretera de El Plantío, 47, frente a la rotonda de RENFE sentido subida a Majadahonda, está ubicado en una zona residencial consolidada junto a uno de los principales ejes de tráfico y atascos de la ciudad como es la rotonda de RENFE.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXMCA-VRFQM-GP8HA Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:56:23 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/03/2023 13:42 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/03/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:39



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El Punto Limpio ha sido y sigue siendo un asunto problemático que provoca muchas molestias a los vecinos y vecinas de la zona sin que hasta el momento se hayan cumplido los acuerdos de pleno de legislaturas pasadas para acabar de una vez por todas con el problema y trasladar el Punto Limpio a una zona no residencial.

A los habituales los ruidos de un centro que abre de lunes a domingo, se suman los olores y deshechos que acaban desperdigados por los alrededores del centro, incluso junto a las viviendas y también los problemas de tráfico derivados de su mal emplazamiento.

Ya en diciembre de 2011 se aprobaba una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando su traslado a una zona no urbana.

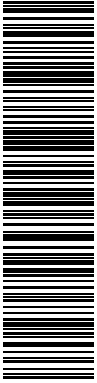
Ante la inacción del gobierno del Partido Popular y la fea costumbre, que parece que se extiende hasta la presente legislatura, de no cumplir los acuerdos de pleno, nuestro grupo volvió a presentarla en julio de 2014, esta vez rechazada con los votos en contra del PP que justificaba el sentido de su voto planteando una solución alternativa parcial (mantener la ubicación, cambiando únicamente de lugar el acceso). Actuación que no soluciona ninguno de los problemas que siguen sufriendo a día de hoy los vecinos y vecinas de la zona.

En febrero de 2018 volvíamos a insistir y se volvía a aprobar una moción, con la abstención del Partido Popular, para estudiar, planificar y decidir, en un plazo no superior a 6 meses, una nueva ubicación para el Punto Limpio de Majadahonda, en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias.”

Pues bien, nos encontramos en 2023 y desafortunadamente seguimos exactamente igual.

Desde hace ya varios años, las instalaciones del punto limpio de Majadahonda, como también ocurre en otras ciudades, sufren la actividad clandestina e ilegal del aprovechamiento de residuos. Por un lado, determinadas personas apostadas a las puertas del Punto Limpio, abordan permanentemente a los vecinos que llevan sus residuos a reciclar en la misma puerta de las instalaciones, solicitándoles la entrega de terminados residuos (principalmente dispositivos eléctricos y electrónicos, y otros objetos potencialmente contaminantes) hecho que provoca que dichos residuos no se reciclen adecuadamente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXMCA-VRFQM-GP8HA Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:56:23 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/03/2023 13:42 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/03/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:39



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Esta actividad se produce habitualmente pese a que está expresamente prohibida por un cartel en la entrada de las instalaciones.

Además, cuando a las 20 horas, se produce el cierre de las instalaciones es habitual que determinadas personas accedan de forma ilegal a las instalaciones para llevarse objetos o residuos que consideran de valor y que ya han sido depositados en los contenedores para su reciclado.

También, según denuncian los vecinos, es frecuente que, a lo largo del día, los objetos que solicitan, se seleccionen y desguacen en los mismos alrededores del punto limpio, principalmente en el paso lateral que va desde la calle Vicente Alexandre hacia la estación de Cercanías, dejando los restos (muchos de ellos tóxicos o peligrosos) abandonados de cualquier manera en vía pública. Asimismo, el estanque de tormentas, construido parcialmente en 2009 como parte del Plan E también se ha convertido en un terreno abandonado que funciona como vertedero dada su ubicación aldeaña al Punto Limpio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Que se cumplan los acuerdos de pleno y se proceda al traslado del Punto Limpio a una nueva ubicación en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias a los vecinos y vecinas de Majadahonda.*
- *Que se refuerce la seguridad de las instalaciones para evitar el acceso ilegal a las mismas fuera del horario de apertura.”*

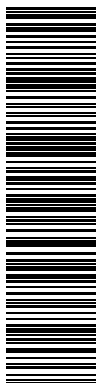
➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 16 de febrero de 2023.**

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de febrero de 2023, nº de anotación 5093, cuyo texto es el siguiente:

“Proponemos las siguientes enmiendas:

- *Enmienda de supresión de los puntos 1 y 2.*
- *Enmienda de adición de punto único en el que se diga “Que se estudie una ubicación alternativa y real al punto limpio actual para no*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXMCA-VRFQM-GP8HA Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:56:23 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/03/2023 13:42 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/03/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:39



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

molestar a los vecinos por olores, que no esté muy distanciado del municipio, con amplio espacio para aparcar y que cuyo acceso no sea a través de caminos de tierra o en mal estado”.

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** estudiar una ubicación alternativa y real al punto limpio actual para no molestar a los vecinos por olores, que no esté muy distanciado del municipio, con amplio espacio para aparcar y que cuyo acceso no sea a través de caminos de tierra o en mal estado.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS